



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Diecinueve de marzo de dos mil veinticinco

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0387
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PEDRO VICENTE GRACIANO HIGUITA
DEMANDADO	GARCÍA WERNHER Y CIA S. EN C. (HOY GG ARQUITECTURA S.A.S.), GARCÍA GALVIS Y CIA LTDA (HOY GARCÍA GALVIS Y CIA S.A.S.), JUAN ALBERTO CRISTOBAL GARCÍA WERNHER Y PABLO ALFONSO GUILLERMO GARCÍA WERNHER
RADICADO	05045 31 05 001 2021 00054 00
DECISIÓN	INCORPORA – REQUIERE PARTE DEMANDANTE

1. Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, respuesta allegada por Salud Total EPS, a través de la cual, aporta la dirección electrónica de notificaciones judiciales del señor Pablo Alfonso Guillermo García Wernher, csoto.gga@outlook.com (archivo 24 del expediente digital).
2. Se requiere a la parte demandante, proceda a la notificación personal del señor Pablo Alfonso Guillermo García Wernher, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica aportada por la EPS, csoto.gga@outlook.com.
3. Previo a tener como notificadas a las demandadas García Wernher Y Cia S. EN C. (HOY GG ARQUITECTURA S.A.S.) y García Galvis Y Cia Ltda (HOY GARCÍA GALVIS Y CIA S.A.S.), se requiere a la parte demandante aporte la constancia de acuse de recibido o de acceso al mismo, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c37e94621139262e80294a1cbde0d094714dd77bda5687b026751530ba0a62**

Documento generado en 19/03/2025 08:44:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>